



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°155-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Junio de 2022.

GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N°482-2022-MPA-GAJ de fecha 06 de Junio de 2022 remitido por el Asesor Jurídico y demás actuados Adjuntos, relacionado con la aprobación de **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"** con reinicio 16 de Mayo con fecha de culminación el 16 de Agosto del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Carta N° 005-2022/MRTP-CONSULTOR DE OBRA de fecha 23 de Mayo de 2022, el Ing° Manuel Ricardo Torres Peche Supervisor de la obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI-654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, con reinicio 16 de Mayo del 2022 y fecha de culminación el 16 de Agosto del 2022, debiendo aprobarse según el siguiente detalle:

CALENDARIO DE AVANCE PROGRAMADO ADECUADO A LA FECHA DE REINICIO						
AVANCES PROGRAMADOS	NOV-2021	DIC 2021	MAY-2022	JUN-2022	JUL-2022	AGO-2022
AVANCE MENSUAL %	6.67%	4.66%	22.92%	24.53%	31.38%	9.94%
AVANCE ACUMULADO MENSUAL	6.67%	11.23%	34.15%	58.68%	90.06%	100.00%

CALENDARIO DE AVANCE PROGRAMADO ADECUADO A LA FECHA DE REINICIO						
AVANCES PROGRAMADOS	NOV-2021	DIC 2021	MAY-2022	JUN-2022	JUL-2022	AGO-2022
AVANCE MENSUAL %	2.23%	7.67%	17.97%	30.20%	29.61%	12.22%
AVANCE ACUMULADO MENSUAL	2.23%	10.00%	27.97%	58.17%	87.78%	100.00%



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°155-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Junio de 2022.

Que, mediante Informe N°375-2022-SSLO-GDUR-MPA de fecha 26 de Mayo de 2022 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, teniendo como referencia la información presentada por el Supervisor y monitor, remite la opinión favorable para la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA,** con reinicio 16 de Mayo del 2022 y fecha de culminación el 16 de Agosto del 2022.



Que, mediante Informe N°688-2022-MPA-GDUR de fecha 30 de Mayo de 2022 en concordancia con la información descrita precedentemente, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita al Gerente Municipal la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI-654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA",** con reinicio 16 de Mayo del 2022 y fecha de culminación el 16 de Agosto del 2022.



Que, en este contexto, y contando con la conformidad por parte del Supervisor de obra y la opinión favorable por parte del área técnica de esta Entidad relacionado con el **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA",** es de aplicación lo establecido en el numeral 74.3 del Artículo 74° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, modificado por **Decreto Supremo N° 148-2019-PCM,** que establece: **Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.**



Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por la Primera disposición Complementaria Final del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado con Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, dispone que de conformidad con el artículo 7-A.8 del Decreto Legislativo N° 1354, **en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.**

Que, los numerales 88.1, 88.2 y 88.3 del Artículo 88° de la norma señalada precedentemente, dispone: Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los cinco (5) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra. El calendario acelerado es revisado por el supervisor o inspector de obra, quién a su vez en un plazo de tres (3) días otorga conformidad y lo eleva a la Entidad para su aprobación en un plazo de cinco (5) días, contados a partir del



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°155-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Junio de 2022.

día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Dicho calendario se toma en cuenta solo con fines del control de los avances físicos reprogramados de la obra y no para el análisis de afectación de la ruta crítica con fines de trámite de ampliaciones de plazo, para cuyo caso se considera el último calendario actualizado vigente.



Que, mediante el documento del **visto**, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante Informe N°482-2022-MPA-GAJ teniendo en cuenta la documentación presentada y descrita en los párrafos anteriores, opina que es procedente la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación GANTT Y PERT CPM actualizados de la obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA**, con fecha de reinicio el 16 de Mayo y con fecha de culminación 16 de Agosto de 2022, disponiéndose la emisión de la correspondiente Resolución.



Que, estando a los considerandos expuestos y a las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero de 2022, para aprobar el Calendario Valorizado Actualizado de Avance de Obra y Diagrama Gantt de las obras en general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **Calendario de Obra Valorizado y la programación** de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI.-654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, con reinicio 16 de Mayo y con fecha de culminación 16 de Agosto de 2022, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE que la aprobación del **Calendario de Obra Valorizado y la programación** de la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL – 4.452 KM DEL TRAMO PI.-654 ENTRE MOSTAZAS (EMP.PI-655) Y CHOCAN DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA"**, no exime a los funcionarios responsables de la Entidad, de las responsabilidades administrativas y en su caso civiles y/o penales, que por negligencia o incumplimiento en sus funciones se hubiesen generado respectivamente. Por tanto, debe remitirse todo lo actuado a la **Secretaría Técnica** de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Sancionador para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Legal del **CONSORCIO SEÑOR DE CHOCÁN** representada por el **Sr. Augusto Naquiche Yovera**, para las acciones que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°155-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 08 de Junio de 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional-OCI, Alcaldía, Gerente de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerente de Obras, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.




Municipalidad Provincial de Ayabaca
C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL